



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0637 -2018-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El expediente N° 1420397 y documento N° 2132319-2019, de fecha 15 de Mayo del 2019, mediante el cual el servidor Fernando Salvador MALAGA CHAVEZ, solicita la suspensión del descuento por renuncia al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Salud - SUTRESA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo la Resolución Administrativa N° 0411-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 08 de abril del 2019, se **Regulariza el DESCUENTO** mensual a partir del mes de **ENERO DEL 2019**, mediante la Planilla Única de Pagos, solicitado por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de de Salud - SUTRESA**, de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 01 Presidencia del Concejo de Ministros; para que se proceda a descontar la suma mensual de **OCHO SOLES (S/. 8.00)**, entre otros a don Fernando Salvador MALAGA CHAVEZ;

Que, de conformidad con la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y otras disposiciones, establecen las condiciones para que las entidades que cuenten con personería jurídica, previa autorización de los servidores nombrados o contratados pueden solicitar se les descuenta o suspenda a propia voluntad por Planillas Únicas de Pagos, dentro del marco normativo, en tal sentido el servidor **Fernando Salvador MALAGA CHAVEZ**, solicita su Desafiliación al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Salud - SUTRESA, hecho que automáticamente se suspenda el descuento que se realizaba mediante la Planilla Única de Pagos por la suma de Ocho Soles (S/. 8.00), para cuyo efecto adjunto a la respectiva documentación correspondiente que forma parte del presente expediente;

Que, considerando la solicitud presentada por el servidor precitado y aceptada por la autoridad competente, es procedente realizar la suspensión del descuento autorizado mediante la Resolución Administrativa N° 0411-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11377, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 Regimen Especial de Contratación Administrativa, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 364-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativo, Ordenanzas Regionales Nros. 044 y 199 - AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, Ley N° 28175 Ley del Marco del Empleado Público;

Contando con el Informe de Situación Actual N° 337-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, emitido por la responsable de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajo y el Visto Bueno de la Unidad de Bienestar Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** la **SUSPENSIÓN**, a partir de la fecha de la presenta resolución, el descuento que se realizaba al servidor **Fernando Salvador MALAGA CHAVEZ**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Biólogo I, Nivel Remunerativo IV, de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 01 Presidencia del Concejo de Ministros; para que se proceda a Suspender el descuento por la suma de **OCHO SOLES (S/. 8.00)**, a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Salud – SUTRESA, por desafiliación.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, para que proceda a **SUSPENDER** el descuento por la suma de **OCHO SOLES (S/. 8.00)**, por desafiliación al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Salud – SUTRESA;


Artículo Tercero. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los... TREINTA Y UNO (31)

Días del mes de... MAYO del año... 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS


MARC ANTONIO ANCO HUARACHI
DIRECTOR EJECUTIVO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO
AREQ. - 3 JUN. 2019

ABOG. BORIS CATACORA CHOQUE
DIRECTOR ADJUNTO

MAAH/RGM/AGRZ.
RESOLUCION DE RENUNCIA 004 MALAGA CHAVEZ FERNANDO